

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 15714** *RESOLUCION de 1 de junio de 1984, del Servicio Regional de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés-Pillarmo, V-2008, de la titularidad de don Aladino Fernández González a favor de la Entidad Mercantil denominada «Autocares Villa, S. A.».*

El acuerdo de la Consejería de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha asimismo 1 de junio de 1984, autorizó la transferencia de la concesión V-2008 a favor de la Entidad denominada «Autocares Villa, S. A.», por cesión de su anterior titular don Aladino Fernández González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Los gastos de publicación serán de cuenta del nuevo titular de la concesión.

Oviedo, 1 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Regional de Transportes y Comunicaciones, Domingo Lozano Burgos.—3.289-D.

ARAGON

- 15715** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV de alimentación a centro de transformación «Foj» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 25 KV de alimentación a centro de transformación «Foj», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sariñena, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-135/83.—Línea aérea a 25 KV, de 286 metros de longitud; con origen en apoyo a centro de transformación «Villanueva» y final en centro de transformación 7.442, «Foj»; conductores de aluminio LA-56 de 53,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos, ESA-1507; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Alimentar en alta tensión a centro de transformación «Foj», en término municipal de Sariñena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.718-D.

- 15716** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento del cable de media tensión 7.200 a 25 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza, calle

San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable M. T. 7.200 a 25 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sariñena, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-128/83.—Cable subterráneo a 25 KV, de 120 metros de longitud; con origen en línea media tensión a centro de transformación 7.271, «Los Cuadrones», y final en el centro de transformación 7.271, «Los Cuadrones»; conductores de aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados; 18/30 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a complejo de Los Cuadrones y centro sanitario en el término municipal de Sariñena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.719-D.

- 15717** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sariñena, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-127/83.—Línea aérea a 25 KV, de 1.594 metros de longitud; con origen en apoyo línea a centro de transformación «Junqueras» y final en apoyo línea a centro de transformación 7.271, «Los Cuadrones»; conductores de aluminio-aceros LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos, ESA-1507; apoyos de H. A. V. y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro eléctrico en la zona del término municipal de Sariñena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.720-D.

- 15718** *RESOLUCION de 11 de junio de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la instalación del Parque de Homogeneización de Lignitos en la central térmica «Teruel», del término municipal de Andorra.*

Visto el expediente promovido por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», solicitando el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realiza-